

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****161****ALICANTE NÚMERO 4****EDICTO**

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento núm. 000321/2017, seguido en este Juzgado a instancia de D. JUAN GARCIA GRILLO frente IMTECH SPAIN, S.L., ADMINISTRACION CONCURSAL de la misma: ZUBIZARRETA CONCURSAL, S.L.P. //// FOGASA en materia de CANTIDAD, con fecha 10/09/2018, se ha dictado SENTENCIA N° 321/2018, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“FALLO:

Que DEBO DESESTIMAR Y DESESTIMO INTEGRAMENTE la demanda interpuesta por D. JUAN GARCÍA GRILLO frente a IMTECH SPAIN S.L., y el ADMINISTRADOR CONCURSAL ZUBIZARRETA CONCURSAL S.L.P., absolviendo al demandado de las pretensiones formuladas en su contra.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-D^a PAZ FERNÁNDEZ MUÑOZ”.

Y para que conste y sirva de notificación la anterior resolución a la mercantil demandada **IMTECH SPAIN, S.L.**, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en AVDA. MARE NOSTRUM, 38 BAJO, IZQ. de ALICANTE, en AVDA. MANOTERAS, 44, EDIF. NORTE 1, 6º A de MADRID y en AVDA. DE EUROPA N° 2, 2º B EDIFICIO GINEBRA de ALCOBENDAS (MADRID), y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE; haciéndole saber a la parte a la que va dirigido, que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o cuando se trate de Emplazamiento.

En Alicante, a diez de septiembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.761/18)

